



CONJUNTO DE USO MIXTO SENDEROS DEL RECREO 1

Constituido Mediante Escritura Pública 9570 del 21 de Noviembre de 2007

Matricula Inmobiliaria N° 50S-40488518

NIT. 900.192.558-5



Bogotá D.C.; 26 de mayo 2025

A quien pueda interesar

SEGUNDA CONVOCATORIA OBRA DE CERRAMIENTO

Con base en lo anterior, la administración a solicitud del Consejo de Administración del Conjunto de uso Mixto Senderos del Recreo 1, se permite convocar a empresas o personas naturales especializadas e interesadas en realizar OBRA DE CERRAMIENTO para lo cual se requiere enviar la siguiente documentación:

1. Expresar el interés de querer ser parte de dicha convocatoria, al correo senderosdelrecreo1@gmail.com, solicitando al mismo tiempo visita de inspección para evaluar el mantenimiento y presentar la propuesta.
2. Oferta comercial (302 mtrs lineales con antepecho en ladrillo prensado para fachada santa fe 6 x 24.5 x 12, columnas aprox. cada 3 mtrs, con ornamentación o visibilidad y altura según la norma – Resoluciones de Urbanismo y Construcción de Construcción de Bogotá, NSR-10 y NORMA AIS 410-23
3. Copia del RUT de la empresa o persona natural
4. Copia de la cédula del representante legal de la empresa o de la persona natural
5. Certificados o recomendaciones que certifiquen la idoneidad para la labor a ejecutar
6. En caso de ser seleccionado deberá presentar Pólizas de cumplimiento, buen manejo del anticipo, Pólizas de calidad en mano de obra e insumos requeridos para la obra.
7. Sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.

Las visitas de inspección que se requieran serán atendidas los días: Lunes de 4:30 pm a 7:30pm, miércoles y viernes de 10:30am a 2:30pm

Si no cumple con los términos de Referencia requeridos por el Conjunto, favor abstenerse de enviar propuesta. **DEJAR PROPUESTA EN FISICO EN SOBRE SELLADO EN LA PORTERIA DEL CONJUNTO.**

FECHA CIERRE CONVOCATORIA: 11 de junio 2025

Cordialmente
Administración Conjunto de uso Mixto
Senderos del Recreo 1

Conoce los términos de
referencia escaneando el
codigo

